



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintisiete de septiembre del dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2019 00769 00
Temas y subtemas	INCORPORA NOTIFICACIÓN POR AVISO. REQUIERE DILIGENCIAR NUEVAMENTE NOTIFICACIÓN ART. 317.

Se incorpora en archivo 07 constancias de diligenciamiento de la notificación por aviso del demandado CÉSAR AUGUSTO AGUDELO PRECIADO, que no acredita el envío y cotejo de copia de la providencia a notificar conforme lo preceptúa el artículo 292 del C. G. del Proceso, así mismo advierte el Despacho que, pese a surtirse en la misma dirección en la cual se efectuó la citación para la notificación personal del referido demandado, se ha informado por la empresa postal certificada que *"LA PERSONA QUE ATENDIÓ MANIFIESTA QUE EL DESTINATARIO, SE TRASLADÓ DE ESTA DIRECCIÓN. NO SUMINISTRA MAS DATOS"*.

En consecuencia, se requiere al demandante a fin de que suministre nueva dirección para proceder con la notificación del demandado CÉSAR AUGUSTO AGUDELO PRECIADO, lo cual deberá informarse al Despacho, dentro del término de 30 días, so pena de dar aplicación a lo consagrado en el artículo 317 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

s.c.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 155** hoy **28 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca6d3f5d7b4efdeae37c84d59637a86ea5fe1145c9a3f96ce2743f075116dd0a**

Documento generado en 27/09/2023 11:23:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>